

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 035 -2017-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 15 de febrero de 2017

Visto; la Nota Informativa Nº 012-2017-OGC-HVLH/IGSS, emitida por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS), como autoridad directiva y coordinadora de la acción sanitaria en el Sistema de las Naciones Unidas, señala que la seguridad del paciente, es un principio fundamental de la atención sanitaria;

Que, asimismo la Alianza Mundial para la Seguridad del Paciente, tiene por objeto promover la investigación y facilitar la utilización de los resultados de la investigación en pro de una atención sanitaria más segura y una reducción del riesgo de ocasionar daño a los pacientes en todos los Estados miembros de la Organización Mundial de la Salud(OMS);

Que, en virtud de ello, se deben desplegar acciones direccionadas a prevenir y disminuir los eventos adversos mediante el uso de mejoras prácticas, que aseguren óptimos resultados para los pacientes;

Que, es ese sentido mediante Resolución Ministerial Nº 143-2006/MINSA se conformó el Comité Técnico para la Seguridad del Paciente, con la finalidad de apoyar al Ministerio de Salud en los aspectos técnicos y acciones necesarias para poner en marcha la Alianza Interinstitucional Nacional para la Seguridad del Paciente y así como elaborar e implementar el Plan Nacional para la Seguridad del Paciente;

Que, así también mediante Resolución Ministerial Nº 676-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico denominado: Plan Nacional para Seguridad del Paciente 2006-2008, el cual es de aplicación de todos los hospitales del Sector Salud a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 026-2016-DG-HVLH, se conforma el Comité de Seguridad del Paciente del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, en virtud de lo expuesto y mediante documento del visto, la Oficina de Gestión de la Calidad, en cumplimiento de sus funciones propone la conformación del Equipo de Cultura de Seguridad del Paciente del Hospital Víctor Larco Herrera;

Con el visto bueno de la Dirección Adjunta, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital, aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA;



**SE RESUELVE**

**Artículo 1º.- CONFORMAR el Equipo de Cultura de Seguridad del Paciente del Hospital Víctor Larco Herrera, el mismo que estará integrado por las siguientes unidades orgánicas:**

DIRECCION/OFICINA
-------------------

DIRECTOR (A) ADJUNTO
----------------------

DIRECTOR (A) EJECUTIVO DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
--

JEFE (A) DE LA OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD
---

JEFE (A) DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL
---

REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS
--

JEFE (A) DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
---

JEFE (A) DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
---

JEFE (A) DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA
---------------------------------------

Artículo 2º.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 026-2016-DG-HVLH.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera: [www.larcoherrera.gob.pe](http://www.larcoherrera.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.

Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Hospital "Víctor Larco Herrera"

Med. Noemí Angélica Collado Guzmán  
Directora General (e)  
C.M.P. 17783/R.N.E. 7718

NACG/MYRV  
c.c. Oficina de Asesoría Jurídica  
Miembro del Equipo  
Unidades orgánicas